



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de mayo de 2025

Visto, el expediente N° 25-007928-001, que contiene el INFORME N° 020-2025-SO/INCEN, del Servicio de Odontología, INFORME N° 083-2025-DIDAEEM/INCEN, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, INFORME N° 071-2025-DEIDAENC/INCEN, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, INFORME N° 091-2025-UO-OEPE/INCEN, de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, PROVEIDO N° 074-2025-OEPE/INCEN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que "la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo". Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, asimismo el numeral III del Título Preliminar establece que toda persona tiene derecho a la protección de su Salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la salud es irrenunciable y es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad con arreglo a principios de equidad;

Que, al artículo 5° del Título I, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, tiene por objetivo establecer la organización del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, normando su naturaleza, visión, misión y objetivos estratégicos, sus objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de sus unidades orgánicas así como de sus relaciones, régimen económico, régimen laboral y disposiciones pertinentes;

Que, a través del INFORME N° 020-2025-SO/INCEN, del 21 de abril de 2025, la Responsable del Servicio de Odontología remite al Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, la Guía Técnica de Procedimiento: "Restauración Autocurable con Ionómero de Vidrio en Dos Superficies Dentarias (Primarias o Permanentes) CPMS E2399", y solicita su revisión y aprobación correspondiente, la misma que se eleva con INFORME N° 083-2025-DIDAEEM/INCEN, del 23 de abril de 2025, a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, para su trámite y posterior aprobación;

Que, mediante INFORME N° 071-2025-DEIDAENC/INCEN, del 24 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, solicita la aprobación mediante acto resolutorio la Guía Técnica de Procedimiento: "Restauración Autocurable con Ionómero de Vidrio en Dos Superficies Dentarias (Primarias o Permanentes) CPMS E2399";



Que, el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, establece que la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en neurología clínica;

Que, el artículo 34° de la precitada norma establece que el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas, es la Unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en otras especialidades médicas; Cardiología, Odontología, Endocrinología; Psiquiatría, Medicina Interna; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones y Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos, y tiene como Objetivo General establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCEN, del 21 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y PLANES ESPECÍFICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS", tiene por objetivo general de establecer criterios técnicos, disposiciones y lineamientos metodológicos, que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procedimientos para maximizar las etapas de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación;

Asimismo, de la precitada norma, el sub numeral 5.3.3 indica los tipos de Documentos Normativos, los cuales son Directivas, Guías Técnicas y Documento Técnico, y del sub numeral 5.3.7 define a la Guía Técnica como un documento normativo del INCN, con el que se define por escrito y de manera detallada al desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica. Las Guías Técnicas pueden ser del campo administrativo, asistencial o sanitario;

Que, con el INFORME N° 091-2025-UO-OEPE/INCEN, del 25 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite Opinión Técnica Favorable del proyecto Documento Normativo - Guía Técnica de Procedimiento: "Restauración Autocurable con Ionómero de Vidrio en Dos Superficies Dentarias (Primarias o Permanentes) CPMS E2399", para la prosecución del trámite correspondiente, refrendado con el PROVEIDO N° 074-2025-OEPE/INCEN, del 25 de abril de 2025, por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, la Guía Técnica de Procedimiento: "Restauración Autocurable con Ionómero de Vidrio en Dos Superficies Dentarias (Primarias o Permanentes) CPMS E2399", tiene por finalidad estandarizar y unificar los criterios de actuación del profesional cirujano dentista contribuyendo a promover la calidad y seguridad del proceso en los pacientes del INCN; asimismo tiene por objetivo general aportar un conjunto de recomendaciones basadas en evidencias científicas a los profesionales cirujanos dentistas para la correcta realización de la restauración autocurable con ionómero de vidrio en dos superficies dentarias (primarias o permanentes) dando una atención de calidad;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de mayo de 2025

Que, estando al plan propuesto por el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con INFORME N° 237-2025-OAJ/INCN, de fecha 02 de mayo de 2025;

Con los vistos del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

De, conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, y su modificatoria, que delega facultades en el Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2025, en el artículo 14° delegación y facultades a los /las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la Guía Técnica de Procedimiento: "Restauración Autocurable con Ionómero de Vidrio en Dos Superficies Dentarias (Primarias o Permanentes) CPMS E2399", a veintinueve (21) folios que forma parte integrante del acto resolutorio.

Artículo 2° ENCARGAR al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas y a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto nacional de Ciencias Neurológicas, la implementación, aplicación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la Guía Técnica de Procedimiento: "Restauración Autocurable con Ionómero de Vidrio en Dos Superficies Dentarias (Primarias o Permanentes) CPMS E2399".

Artículo 3° DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutorio que se oponga o contravenga la presente Resolución Directoral.

Artículo 4° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

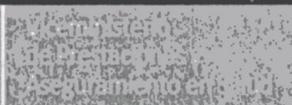




INCNN



PERÚ
Ministerio
de Salud



Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA**

**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS**

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA



**GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO:
RESTAURACIÓN AUTOCURABLE CON IONÓMERO DE
VIDRIO EN DOS SUPERFICIES DENTARIAS
(PRIMARIAS O PERMANENTES)**

CPMS E2399

2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VEGA FUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621



GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO: RESTAURACIÓN AUTOCURABLE CON IONÓMERO DE VIDRIO EN DOS SUPERFICIES DENTARIAS (PRIMARIAS O PERMANENTES)

CPMS E2399





DIRECTORIO:

M.C. ESP. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMÍREZ
 DIRECTOR GENERAL

M.C. ESP. LEONEL MARIO LOZANO VASQUEZ
 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. ESP. ANA MARÍA VALENCIA CHÁVEZ
 DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN,
 DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA

M.C. ESP. LUIS ENRIQUE APAC VALDIVIESO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y
 ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MEDICAS

C.D. INÉS OLINDA VEGA HUERTA
 RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

ELABORACIÓN:

C.D. ESP. DANIELA ESTEFANIA ARIAS PACHECO
 SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

TÉC. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
 OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

BACH. DIEGO ALEXANDER FERIA ROJAS
 ESPECIALISTA EN PROCESOS
 OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INÉS OLINDA VEGA HUERTA
 Odontóloga Asistente del Departamento
 de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621

Lima, Perú
 2025





ÍNDICE

- I. FINALIDAD 6
- II. OBJETIVO 6
- 2.1 OBJETIVO GENERAL..... 6
- 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 6
- III. ÁMBITO DE APLICACIÓN 6
- IV. CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR 6
- V. CONSIDERACIONES GENERALES..... 7
- 5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS 7
- 5.2 CONCEPTOS BÁSICOS..... 8
- 5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS 9
- 5.3.1 RECURSOS HUMANOS..... 9
- 5.3.2 INFRAESTRUCTURA DE LA UPS..... 9
- 5.3.3 EQUIPAMIENTO..... 9
- 5.3.4 RECURSOS MATERIALES 10
- 5.4 CONSENTIMIENTO INFORMADO..... 11
- VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS..... 11
- 6.1 INDICACIONES 11
- 6.2 CONTRAINDICACIONES 12
- 6.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO 12
- 6.3.1 REQUISITOS 12
- 6.3.2 TIEMPO..... 12
- 6.3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO 12
- 6.4 COMPLICACIONES 16
- VII. RECOMENDACIONES..... 16
- VIII. ANEXOS 16
- ANEXO 01 IMAGEN HOJA DE REFERENCIA..... 17
- ANEXO 02 IMAGEN DE VOUCHER/TICKET DE ATENCIÓN (CITA) 18
- ANEXO 03 IMAGEN FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) 19
- ANEXO 04: FLUJOGRAMA 20
- IX. BIBLIOGRAFÍA..... 21

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
D. INES VEGA
Neurologa Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





CUADRO DE CONTROL

ROL	ORGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	ABRIL, 2025	<p>MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS</p> <p><i>Ines Vega Huerta</i></p> <p>C.D. INES VEGA HUERTA Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas C.O.P. 05621</p>
	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ESPECIALIDADES MÉDICAS	ABRIL, 2025	
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA	ABRIL, 2025	 <p>A.M. VALENCIA</p>
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	ABRIL, 2025	 <p>L. LOZANO V.</p>
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ABRIL, 2025	 <p>P. RIVERA RIVERA</p>
	DIRECCIÓN GENERAL	ABRIL, 2025	 <p>L. SAAVEDRA R.</p>



GUIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO: RESTAURACIÓN AUTOCURABLE CON IONÓMERO DE VIDRIO EN DOS SUPERFICIES DENTARIAS (PRIMARIAS O PERMANENTES) CPMS E2399

I. FINALIDAD

Estandarizar y unificar los criterios de actuación del profesional cirujano dentista contribuyendo a promover la calidad y seguridad del proceso en los pacientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN).

II. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Aportar un conjunto de recomendaciones basadas en evidencias científicas a los profesionales cirujanos dentistas para la correcta realización de la restauración autocurable con ionómero de vidrio en dos superficies dentarias (primarias o permanentes) dando una atención de calidad.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la calidad en la aplicación correcta realización de la restauración autocurable con ionómero de vidrio en dos superficies dentarias (primarias o permanentes) mediante el correcto seguimiento de pautas para obtener mayor eficiencia y eficacia en el proceso.
- Estandarizar y unificar los criterios para la realización de la correcta realización de la restauración autocurable con ionómero de vidrio en dos superficies dentarias (primarias o permanentes).

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Está dirigido para los profesionales cirujanos dentistas. La guía técnica se dará a conocer y aplicará en el servicio de odontoestomatología que brinda atención a pacientes de consulta externa como a los pacientes hospitalizados del INCN. En general son pacientes con necesidades especiales que en su mayoría sobrellevan déficits o enfermedades neurológicas sistémicas.

IV. CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

CÓDIGO CPMS	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO
E2399	RESTAURACIÓN AUTOCURABLE CON IONÓMERO DE VIDRIO EN DOS SUPERFICIES DENTARIAS (PRIMARIAS O PERMANENTES)



MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 0562
S. VALENZUELA





V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Pacientes con necesidades especiales:** Se definen como pacientes que padecen cualquier discapacidad o condición que implique limitaciones, físicas, del desarrollo, mentales, sensoriales, de comportamiento, cognitiva o emocional; que requiera manejo personalizado médico profesional o del cuidado de la salud. Este tipo de pacientes presenta en mayor cantidad caries dental sin tratamiento, pobre higiene oral y menor acceso a servicios de salud oral ⁽¹⁾.
- **Pacientes neurológicos con necesidades especiales:** Son pacientes con enfermedades neurológicas con alteraciones en alguna de las partes del sistema nervioso (cerebro, médula espinal o nervios). Quienes pueden tener dificultades para moverse, hablar, tragar, respirar o aprender. También puede haber problemas con la memoria, los sentidos o el estado de ánimo. Existen más de 600 enfermedades neurológicas. Los tipos más reconocidos incluyen ⁽²⁾:
 - Enfermedades causadas por genes defectuosos, tales como la enfermedad de Huntington y la distrofia muscular.
 - Problemas con el desarrollo del sistema nervioso, como la espina bífida.
 - Enfermedades degenerativas, como la enfermedad de Parkinson y el mal de Alzheimer.
 - Enfermedades de los vasos sanguíneos como los derrames cerebrales.
 - Lesiones en la médula espinal y el cerebro.
 - Trastornos convulsivos, como la epilepsia.
 - Cáncer.
 - Infecciones como la meningitis.
- **Ionómero de vidrio autocurable:** Los cementos de ionómero de vidrio pertenecen a una clase de materiales conocidos como cementos ácido-base. Los indicados para restauración son los Tipo II; los llamados cementos de restauración. Se basan en el producto de la reacción de ácidos poliméricos débiles (ácido poliacrílico) con polvo de vidrio (SiO_2 , Al_2O_3 , AlF_3 , CaF_2 , NaAlF_6 , AlPO_4). La reacción ácido-base ocurre en 2-3 minutos; la mezcla ocurre en una base de agua y la estructura final contiene considerable cantidad de partículas de vidrio sin reaccionar que actúan como relleno. Los cementos de ionómero de vidrio liberan flúor y son bioactivos; lo que les permite desarrollar



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.O.P. 05621
 C.D. INES VERA HERBERTA
 Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas





una interfaz sólida con una capa de intercambio de iones con la superficie dental en la que se soporta su adhesión ⁽³⁾.

- **Restauración con ionómero de vidrio autocurable:** Procedimiento restaurador que emplea un ionómero de vidrio de fraguado químico, sin necesidad de fotopolimerización, para la reposición de estructura dentaria afectada por caries u otras lesiones. Su adhesión química al esmalte y dentina permite un sellado marginal efectivo. Ha reportado una tasa de éxito del 90% éxito en lesiones de una sola superficie en dientes permanentes luego de 2 años en cavidades clase I y V. Se usa comúnmente en niños quienes suelen aceptar el tratamiento. Este tipo de restauración ha sido aplicado exitosamente en poblaciones que de otra manera tendrían mínimo o inexistente cuidado dental o en quienes de otra manera tendrían varias piezas dentarias extraídas ⁽³⁾.
- **Condicionamiento dentario:** La superficie dentaria, es preparada para la adhesión por acondicionamiento, un proceso que involucra tratar la superficie del diente recientemente cortada con una solución acuosa al 37% de ácido poliacrílico de 10-20 segundos, seguido de enjuague. Esta técnica remueve el barro dentinario, abre los túbulos dentinarios y también desmineraliza superficialmente la superficie del diente. Esto permite que el área de superficie incremente y así también la unión micro-mecánica ⁽³⁾.



5.2 CONCEPTOS BÁSICOS

- **Propiedades del ionómero de vidrio:**
 - **Bioactivo:** Actúa como reservorio de flúor, contribuyendo a la remineralización y prevención de caries secundaria. Libera biológicamente iones (fluoruro, sodio, fosfato y silicato) y calcio al medio acuoso en niveles que son beneficiosos sobre todo en condiciones ácidas ⁽³⁾.
 - **Adhesión química:** Se une directamente a la estructura dentaria sin necesidad de adhesivos, mejorando la estabilidad marginal ⁽³⁾, lo cual es una ventaja en condiciones donde el control de la humedad es un reto ⁽⁴⁾.
 - **Biocompatibilidad:** No induce inflamación pulpar significativa y permite la remineralización de la dentina afectada. Presenta módulo de elasticidad similar a la dentina ⁽⁵⁾.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. LINES VERA GUERRA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





- **Limitaciones del ionómero de vidrio autocurable:**
 - Menor resistencia mecánica en comparación con las resinas compuestas, lo que restringe su uso en zonas de alta carga masticatoria ⁽⁵⁾.
 - Limitadas propiedades estéticas, menores opciones de color ⁽⁵⁾.
 - Menor resistencia a la abrasión, lo que aumenta la rugosidad de la superficie en el tiempo ⁽⁵⁾.
- **Técnica de manipulación:** La proporción polvo-líquido debe ser exacta para evitar alteraciones en el tiempo de fraguado y resistencia del material. Se recomienda realizar la mezcla aplicando presión en una loseta de vidrio o en un papel para mezcla con espátula metálica o plástica hasta obtener una consistencia homogénea para evitar la formación de conglomerados de partículas ⁽⁶⁾.
- **Durabilidad y mantenimiento:** La longevidad de una restauración con ionómero de vidrio depende de su ubicación, exposición a fuerzas oclusales y técnica de colocación ⁽⁷⁾. Puede requerir protección superficial con barnices o resinas para mejorar su resistencia a la abrasión y solubilidad ⁽⁸⁾.



5.3 REQUERIMIENTOS BÁSICOS

5.3.1 RECURSOS HUMANOS

- Cirujano Dentista
- Técnico Asistencial de Salud (*Según OPS*).

5.3.2 INFRAESTRUCTURA DE LA UPS

- Servicio de Odontología.

5.3.3 EQUIPAMIENTO

- Unidad Dental.
- Silla fija de metal.
- Escritorio de metal.
- Teléfono.
- Compresora de aire para uso médico (Otros).
- Pieza de mano de alta velocidad.
- Espejo bucal simple sin mango, sin aumento.
- Explorador dental biactivo
- Mango para espejo bucal.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
.....
C.D. INES SUJERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





- Pinza angulada para algodón.
- Fresa de diamante de alta velocidad redonda mediana.
- Fresa de diamante de alta velocidad redonda grande.
- Espátula para cemento dental biactiva.
- Mesa de mayo rodable.
- Estabilizador.
- Unidad central de proceso con teclado incorporado.
- Teclado - Keyboard.
- Mouse – Odontológico.
- Monitor plano – Odontológico.
- Esterilizador – Odontológico.
- Contenedor de plástico de bioseguridad portátil De 11 L – Odontológico.

5.3.4 RECURSOS MATERIALES

A. MATERIAL MÉDICO NO FUNGIBLE

- Gorro descartable de enfermera.
- Mascarilla descartable tipo N-95.
- Mandilón descartable talla S.
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul.
- Gorro descartable de cirujano.
- Piedra de Arkansas Flama.



B. MATERIAL MÉDICO FUNGIBLE

- Cetilpiridinio cloruro + clorhexidina digluconato 0.05 g + 0.12 g/100 ml colutorio.
- Jabón germicida líquido.
- Papel toalla de hojas separadas.
- Alcohol gel.
- Campo descartable de papel absorbente.
- Vaso descartable de plástico x 7 fl oz.
- Guante para examen descartable nº 7.
- Ejector de saliva descartable
- Algodón hidrófilo.
- Ionómero de vidrio autocurable para restauración
- Cinta matriz celuloide
- Cinta matriz metálica
- Vaselina solida



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VILLALBA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





- Papel de articular 1 arcada
- Detergente enzimático bactericida autosoluble plv 20 g.
- Desinfectante para superficies altas.
- Formato Único de Atención original.
- Formato Registro diario de atención y otras actividades.

5.4 CONSENTIMIENTO INFORMADO

- No aplica.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 INDICACIONES

- Restauraciones en dientes temporales y lesiones radiculares en pacientes adultos con alta actividad cariogénica ⁽⁹⁾:
 - Cavidades clase I, II, III, V en dientes deciduos ⁽⁷⁾.
 - Cavidades clase III y V en dientes permanentes de pacientes con alto riesgo de caries o piezas con imposibilidad de aislamiento absoluto ⁽⁷⁾.
- Restauraciones en técnicas mínimamente invasivas como la Técnica de Restauración Atraumática (ART) ⁽¹⁰⁾.
- Base o liner en restauraciones compuestas para mejorar la protección dentinaria. ⁽³⁾.
- Como obturación semipermanente en restauraciones simples y complejas de dientes temporales y permanentes.
- Restauraciones cervicales cuando la estética no es prioridad.
- Reconstrucción de muñones.
- Sellador de fosas y fisuras.
- Contar con acompañamiento del familiar en caso de niño, adulto mayor y discapacitados.
- Presencia de alguno de los siguientes factores que puedan aumentar el riesgo de caries dental ⁽⁵⁾:
 - Mala higiene oral.
 - Alto daño dentario en su grupo familiar.
 - Defectos del esmalte.
 - Ingesta de líquidos azucarados que no sean agua (en caso de infantes dormir con mamadera o tomar pecho nocturno según demanda).
 - Ingesta frecuente de alimentos azucarados o enharinados.
- Usa regularmente medicamentos de vía oral con alto contenido de azúcar.
- Discapacidad física o mental.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. LINES VALENCIA
Odontóloga Asesora del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





- Bajo nivel socioeconómico.
- Xerostomía o flujo salival disminuido.

6.2 CONTRAINDICACIONES

- Pacientes sin control farmacológico de movimientos involuntarios.
- Pacientes en crisis epiléptica.
- Pacientes sin autorización de su médico tratante para el tratamiento.
- Pacientes o apoderados del paciente que rechacen voluntariamente la aplicación.
- Paciente con alergias conocidas a agentes de los materiales a aplicar.

6.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

6.3.1 REQUISITOS

PACIENTES DEL INCN			
Categoría del paciente		Asegurado SIS	Pagante
Paciente continuador en el servicio de Odontología	Paciente de consulta externa	-Historia clínica. -Hoja de referencia. -Cita. -Formato Único de Atención.	-Historia clínica. -Cita (Voucher).
	Paciente hospitalizado	-Historia clínica. -Cita.	-Historia clínica. -Cita (Voucher).



6.3.2 TIEMPO

- 22 minutos.

6.3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO

A. PREVIO AL PROCEDIMIENTO

1ra Actividad: Recepción y preparación de paciente

- Compruebe la identidad del paciente.
- Informe al paciente, apoderado o cuidador sobre el procedimiento a realizar. (el paciente debe ingresar en compañía de un familiar o cuidador).
- Realice el lavado de manos según la Resolución ministerial N°255-2016/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud".



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. TERESA RIVERA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 03621





- o Adopte posturas de trabajo que sean ergonómicas y adecuadas para el paciente de acuerdo a su discapacidad tanto paciente como para el cirujano dentista.
- o Alistar insumos e instrumental necesario para la atención del paciente (según la necesidad del paciente).

B. DURANTE EL PROCEDIMIENTO

2da Actividad: Revisión de Historia Clínica.

- o Verifique el historial de antecedentes del paciente. (El paciente debe encontrarse con sus funciones signos vitales en valores normales).
- o Verifique opinión del médico especialista tratante indicando recomendaciones pre y post procedimiento. Cabe resaltar que dichas anotaciones deben estar plasmadas en la historia clínica del paciente.

3ra Actividad: Remoción de tejido cariado

- o Remoción mecánica de tejido cariado mediante instrumentación rotatoria de alta velocidad y de ser necesario con instrumentación manual. Limitarse exclusivamente a la remoción del tejido de la sustancia dentaria cariada. No realizar retenciones mecánicas. El espesor de las paredes deberá de tener como mínimo 0.5mm. Usar matriz metálica para proteger dientes proximales de ser necesario.

4ta Actividad: Aislamiento relativo/absoluto y acondicionamiento cavitario

- o Aislamiento relativo: Secar las superficies dentarias a tratar con la jeringa triple además de las mucosas y fondos de surco adyacentes a las piezas dentarias cavitadas. Colocar rollos de algodón hidrófilo en los fondos de surco para separar las mucosas labiales del contacto con los dientes y proteger piezas a tratar de la humedad oral y saliva.
- o De ser necesario aplicar una delgada capa de hidróxido de calcio en las zonas más profundas de la cavidad y cercanas a la pulpa, para prevenir irritaciones a la pulpa.
- o Aplicar una capa delgada del producto líquido del ionómero de vidrio (ácido poliacrílico) a las cavidades a tratar del paciente con una microbrocha o una bolita de algodón. Dejar actuar por 10 segundos,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INÉS VÁSQUEZ LIBERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





seguidamente retirar el aislamiento relativo y lavar profusamente; a continuación, secar la cavidad sin desecar. La cavidad deberá estar lo bastante seca para mostrar un acabado lustroso mate. El secado excesivo puede dar como resultado una sensibilidad postoperatoria después de la obturación. Evitar toda contaminación posterior. Volver a colocar aislamiento relativo con rollos de algodón para separar los tejidos blandos y humedad de las piezas a tratar.

5ta Actividad: Aplicación de ionómero de vidrio para restauración

- o Servir sobre un papel de mezcla una cucharada del polvo y una gota del líquido del ionómero de vidrio. Realizar el mezclado durante 30 segundos mediante espatulado y extendiendo el producto en el papel o platina de vidrio hasta obtener una mezcla homogénea. De ser necesario según el tamaño de la cavidad, duplicar porciones siempre en la misma proporción de 1:1.
- o Colocar matriz celuloide de ser necesario en zonas de contacto interproximal de la cavidad. Aplicar la mezcla de ionómero de vidrio en porciones en la cavidad evitando cualquier tipo de contaminación de agua, saliva, etc. Manteniendo seca el área de trabajo durante todo el tiempo de aplicación y modelado. Evitar la formación de burbujas de aire.
- o Sobre obturar ligeramente la cavidad, aplicando el material en fosas y fisuras adyacentes.
- o Aplicar una pequeña cantidad de vaselina en el dedo índice y afrontar el dedo contra el ionómero de vidrio en la cavidad, fosas y fisuras.
- o Mover de un lado a otro la punta del dedo índice en sentido mesio distal y vestibulo lingual para distribuir el material por toda la superficie oclusal (técnica de presión con el dedo).
- o A continuación, quitar el dedo por el lateral para evitar retirar el material de obturación de la cavidad.
- o El material nos brinda un tiempo de trabajo que nos brinda el material desde el inicio de la mezcla es de 3 minutos. El fraguado culmina a los 5 minutos desde el inicio de la mezcla.
- o Al culminar la aplicación retirar rollos de algodón colocados previamente en los fondos de surco. Aplicar vaselina en las piezas antagonistas y pedir al paciente que muerda y realice movimientos de lateralidades. Retirar excesos.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VALENZUELA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





6ta Actividad: ajuste de oclusión

- o Antes que el material de obturación haya endurecido del todo, comprobar la oclusión con papel de articular y retirar cuidadosamente las interferencias con piedras de Arkansas.
- o Indicaciones para el paciente:
 - No someter la obturación a presión durante 1 hora (no comer por una hora).

C. DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

7ma. Actividad: Limpieza del campo operatorio y registro de atención del paciente

- o Retirar el campo operatorio.
- o Realizar el registro de actividad en la historia clínica y demás formatos de ser necesario como registro de la interconsulta, Hoja de información en Salud (HIS), hoja FUA, etc.
- o Uso de detergente enzimático y/o desinfectante para superficies altas por personal técnico quien también hará la limpieza del instrumental.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
C.D. INES VACA HUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621



PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR			
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DURACIÓN
Código E2398	1ra Actividad: Recepción y preparación de paciente.	Técnico Asistencial de Salud	2 minutos
	2da Actividad: Revisión de Historia Clínica.	Cirujano Dentista	1 minuto
	3ra Actividad: Remoción de tejido cariado	Cirujano Dentista Técnico Asistencial de Salud	7 minuto
	4ta Actividad: Aislamiento relativo/absoluto y acondicionamiento cavitario.	Cirujano Dentista	1 minuto
	5ta Actividad: Aplicación de ionómero de vidrio para restauración.	Cirujano Dentista Técnico Asistencial de Salud	6 minutos
	6ta Actividad: Ajuste de oclusión	Cirujano Dentista	2 minutos





	7ta Actividad: Limpieza de campo operatorio y registro de atención del paciente.	Cirujano Dentista Técnico Asistencial de Salud	3 minutos
Tiempo total de Duración			22 minutos.

6.4 COMPLICACIONES

- o Crisis epiléptica inesperada.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar limpieza dental antes del tratamiento indicado.
- ✓ Se recomienda que la historia clínica contenga los antecedentes del paciente, y este tenga la hoja de interconsulta con datos recientes de su enfermedad neurológica y otros que sean necesarios para el tratamiento.

VIII. ANEXOS

- ANEXO 01 : IMAGEN HOJA DE REFERENCIA.
- ANEXO 02 : IMAGEN DE VOUCHER/TICKET DE ATENCIÓN (CITA)
- ANEXO 03 : IMAGEN FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA)
- ANEXO 04 : FLUJOGRAMA

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INES SAAVEDRA
 Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621





ANEXO 01 IMAGEN HOJA DE REFERENCIA

PERÚ		Ministerio de Salud		Instituto de Gestión de Servicios de Salud		Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"							
HOJA DE REFERENCIA							N° 000 -2033
1. DATOS GENERALES							
Fecha	Día	Mes	Año	Hora	Asegurado	SÍ	Tipos de Seguro
					Planes de Atención		A B C D E
Establecimiento de Origen		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS					
Servicio de Origen							
Establecimiento de Destino							
Servicio de Destino							
2. IDENTIFICACION DEL USUARIO							
CODIGO DE AFILIACION		N° HISTORIA CLINICA					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE		EDAD	SEXO
3. RESUMEN DE HISTORIA CLINICA							
Anamnesis							
Exámen Físico	T	C*	P/A	mmHg	F/C	/min	FR
Exámenes Auxiliares							
Diagnóstico				CIE-10	D	P	R
1							
2							
3							
4. DATOS DE LA REFERENCIA							
Coordinación de Referencia		UPS Destino					
		Emergencia		Consulta Externa		APOYO AL DIAGNÓSTICO	
Fecha de Atención							
Hora de Atención							
Nombre de quien lo atenderá							
Nombre con quien se coordinó							
Especialidad de Destino							
Pediatria		Medicina		Cirugia		Gineco-Obstetricia	
						Otros	
MOTIVO DE REFERENCIA							
Responsable de la referencia		V*B* Del Director del Establecimiento		Personal que Acompaña		Personal que Recibe	
Medico		x Medico		x Medico		Medico	
Lic de Enfermera		Lic de Enfermera		Lic de Enfermera		Lic de Enfermera	
Tec De Enfermera		Tec De Enfermera		Tec De Enfermera		Tec De Enfermera	
Otros		Otros		Otros		Otros	
Firma y sello		Firma y sello		Firma y sello		Firma y sello	
Condiciones del Paciente al Destino de la Referencia							
Estable		Inestable		Grave		Otros	

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INES VERA FUERTA
 Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621

MINISTERIO DE SALUD
 VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 L. LOZANO V.

MINISTERIO DE SALUD
 VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 P. RODRIGUEZ

MINISTERIO DE SALUD
 VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Dpto. de Especialidades Médicas
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

MINISTERIO DE SALUD
 VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 A.M. VALENCIA

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL
 V.B.*
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 L. SAAVEDRA R.



ANEXO 02 IMAGEN DE VOUCHER/TICKET DE ATENCIÓN (CITA)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

H.C.: [redacted] Categoría: SIS
Tef: [redacted]

DATOS DE LA CITA

Fecha: [redacted] Hora: 10:00 AM
T.Pac: CONTINUADOR Prefectura: [redacted]
Secuencia: [redacted]

Medico [redacted]
Servicio ODONTO-ESTOMATOLOGIA (PROCEDIMIENT
Concepto [redacted]
Consultorio INTERCONSULTA [redacted]

INDICACIONES
PARA LA ATENCION SIS ES OBLIGATORIO
TRAER HOJA DE REFERENCIA DE HOSPITAL
(ORIGINAL Y COPIA) A TRAVES DEL SISTEMA
REFCON, ASIMISMO REGISTRAR EN LOS
SERVICIOS TODOS LOS PROCEDIMIENTOS,
INSUMOS Y MEDICAMENTOS EL MISMO DIA DE
LA ATENCION-
SI SUS DATOS NO SON CORRECTOS ACERQUESE
A MODIFICARLOS EN ADMISION

SANCHANTED [redacted]

Para Farmacia

H.C.: [redacted] DNI: [redacted]
Categoría: SIS Prefectura: [redacted]
Fecha de Atención: [redacted]
Medico: [redacted]
SANCHANTED [redacted]

Para Otros Exámenes

H.C.: [redacted] DNI: [redacted]
Categoría: SIS Prefectura: [redacted]
Fecha de Atención: [redacted]
Medico: [redacted]
SANCHANTED [redacted]

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
C.D. ANESGA HUERTA
Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
C.O.P. 05621





ANEXO 03 IMAGEN FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA)

PERÚ Ministerio de Salud Seguro Integral de Salud		ANEXO 1		PROMEROR PRF.7939338	
FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA					
NÚMERO DE FORMATO		00006209 24		MINSA INCN OF SEGUROS CONSULTA EXTERNA	
CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS 00006209		DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas			
PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR	
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE AISPED	INTRAMURAL	AMBULATORIA	CÓD. RENIPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS
ITINERANTE		EXTRAMURAL	REFERENCIA		Nº HOJA DE REFERENCIA
OFERTA FLEXIBLE			EMERGENCIA		
IDENTIFICACIÓN		DEL ASEGURADO		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
ITN	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN O DRESA / OTROS	CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS	INSTITUCIÓN	COD. SEGURO
00					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			
PRIMER NOMBRE		OTROS NOMBRES			
SEXO	FECHA	DÍA	MES	AÑO	Nº DE HISTORIA CLÍNICA
MASCULINO	FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO				
FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO	2	8	09	
SALUD MATERNA	FECHA DE FALLECIMIENTO	1	9	90	
GESTANTE					DNI / CIV / AFILIACIÓN DEL RN 1
FLORPERA					DNI / CIV / AFILIACIÓN DEL RN 2
					DNI / CIV / AFILIACIÓN DEL RN 3
FECHA DE ATENCIÓN		HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACIONES ADICIONALES
REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	Nº FUA A VINCULAR		HOSPITALIZACIÓN	
				FECHA DE INGRESO	DÍA MES AÑO
				FECHA DE ALTA	DÍA MES AÑO
				FECHA DE CORTE ADMINISTRATIVO	DÍA MES AÑO
ATENCIÓN DIRECTA		CONCEPTO PRESTACIONAL		SEPELIO	
<input checked="" type="checkbox"/>				NATIMUERTO	OBITO OTRO
DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO					
ALTA	CITA	HOSPITALIZACIÓN	EMERGENCIA	CONSULTA EXTERNA	APOYO AL DIAGNÓSTICO
					CONTRA REFERIDO FALLECIDO CORTE ADMIN
CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS		NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRAREFIERE		Nº HOJA DE REFER / CONTRAREFER	
ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS					
PESO (Kg)	TALLA (cm)	P.A. (mmHg)	BCG	INFLUENZA	ANTIHEPATICA
DE LA GESTANTE	DEL RECIEN NACIDO	GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR	DPT	PAROTID	ANTIHEPATICO
EDAD GEST RN (SEM)	EDAD GEST RN (SEM)	CRED Nº	APD	RUBÉOLA	ANTIHEPATICA
		R.N. PREMATURO	ASA	ROTAVIRUS	COMPLETAS PARA LA EDAD SI NO
APGAR 1º	APGAR 5º	BAJO PESO AL NACER	SPR	OT ADULTO (Nº DOSIS)	VPH
		CONSEJERÍA NUTRICIONAL	SR	IPV	OTRA VACUNA
ALTIMA LITÉRINA	CONSEJERÍA INTEGRAL	CONSEJERÍA INTEGRAL	HVS	PENTAVAL	
PARTO VERTICAL	TAMIZAJE DE PATOLOGÍAS CRÓNICAS	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	GRUPO DE RIESGO HVB		
CONTROL (RUE/SR/IN)	HS DILCOGLADA (mg/dL)	DOSIS DE ASBAMINA EN OROS (µg/ml)			
		DEPURACIÓN DE CREATININA (µmol/l)			
DIAGNÓSTICOS					
Nº	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DX	INGRESO	EGRESO	
1		P D R	CIE - 10	D R	CIE - 10
2		P D R		D R	
3		P D R		D R	
4		P D R		D R	
5		P D R		D R	
Nº DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN		Nº DE COLEGIATURA		
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	ODONTOLOGO	Nº RNE	EGRESADO	
ASEGURADO		APODERADO		HUELLA DIGITAL DEL ASEGURADO O APODERADO	
APODERADO: NOMBRES Y APELLIDOS		DNI o CE DEL APODERADO			

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS C.D. INES VERA HERRERA Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas C.O.P. 05621





IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Devinsky O, Boyce D, Robbins M, Pressler M. Dental health in persons with disability. *Epilepsy Behav.* 2020;110(107174):1-6.
2. Biblioteca Nacional de Medicina (EE. UU.). Enfermedades neurológicas. MedlinePlus en español [Internet]. 2021. Enfermedades neurológicas; [citado 24 Feb 2025]; Disponible en: <https://medlineplus.gov/spanish/neurologicdiseases.html>
3. Sidhu SK, Nicholson JW. A Review of Glass-Ionomer Cements for Clinical Dentistry. *J Funct Biomater.* 2016 Jun 28;7(3):16.
4. Turner EW, Shook LW, Lackey M. Accessing and restoring root caries: a case report. *J Tenn Dent Assoc.* 2007 Spring;87(2):20-2; quiz 23-4.
5. Bezerra IM, Brito ACM, de Sousa SA, Santiago BM, Cavalcanti YW, de Almeida LFD. Glass ionomer cements compared with composite resin in restoration of noncarious cervical lesions: A systematic review and meta-analysis. *Heliyon.* 2020 May 21;6(5):e03969.
6. Freitas MCCA, Fagundes TC, Modena KCDS, Cardia GS, Navarro MFL. Randomized clinical trial of encapsulated and hand-mixed glass-ionomer ART restorations: one-year follow-up. *J Appl Oral Sci.* 2018 Jan 18;26:e20170129.
7. Berg JH. Glass ionomer cements. *Pediatr Dent.* 2002 Sep-Oct;24(5):430-8.
8. Sidhu SK. Glass-ionomer cement restorative materials: a sticky subject? *Aust Dent J.* 2011 Jun;56 Suppl 1:23-30.
9. Yip HK, Smales RJ. Glass ionomer cements used as fissure sealants with the atraumatic restorative treatment (ART) approach: review of literature. *Int Dent J.* 2002 Apr;52(2):67-70.
10. Frencken JE, Leal SC, Navarro MF. Twenty-five-year atraumatic restorative treatment (ART) approach: a comprehensive overview. *Clin Oral Investig.* 2012 Oct;16(5):1337-46.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 C.D. INES VERA
 Odontóloga Asistente del Departamento de Especialidades Médicas
 C.O.P. 05621

